



Informe Resultados de la Verificación de la Ejecución del Plan de Inversiones de EPM años 2019-2024

(Área Transacciones T&D Energía)

Rev. No.	MODIFICACIÓN EFECTUADA	FECHA
00	Versión inicial	2026/20/08

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. ¿Por qué se realizó esta verificación?	4
3. ¿Quién realizó la verificación?	4
4. ¿Qué se verificó?	4
4.1 Infraestructura eléctrica	4
4.2 Sistemas de operación y gestión	5
4.3 Información regulatoria	5
5. ¿Cómo se realizó la verificación?	5
5.1 Revisión documental	5
5.2 Verificación en sistemas de información	5
6. Principales resultados	6
7. Resultado de la verificación	6
8. ¿Cómo se interpreta este resultado?	6
9. ¿Qué significa esto para los usuarios?	7
10. Compromiso con la mejora continua	8
11. Conclusión	8
12. Documentos de referencia	9

Lista de tablas

Tabla 1. Resultado de la verificación	7
---	---

1. Introducción

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM), en su calidad de Operador de Red, realiza inversiones permanentes en infraestructura eléctrica con el propósito de garantizar la prestación del servicio de energía bajo condiciones adecuadas de calidad, continuidad, seguridad y confiabilidad.

Estas inversiones hacen parte de los Planes de Inversión aprobados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y comprenden la construcción, modernización, ampliación y reposición de activos tales como subestaciones, transformadores, líneas, redes de distribución y sistemas de control y operación.

La Resolución Creg 015 de 2018 establece que estas inversiones deben ser objeto de una verificación independiente, con el fin de validar que fueron efectivamente ejecutadas, puestas en operación y reportadas correctamente para efectos regulatorios.

Por esta razón, durante 2026 se llevó a cabo la verificación de la ejecución del Plan de Inversiones de EPM correspondiente al período comprendido entre los años 2019 y 2024.

2. ¿Por qué se realizó esta verificación?

La Resolución CREG 015 de 2018 estableció la metodología de remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica y dispuso mecanismos para la planeación, seguimiento y verificación de las inversiones ejecutadas por los Operadores de Red. Posteriormente, las Resoluciones CREG 101 022 de 2022 y CREG 101 039 de 2024 definieron las reglas y procedimientos aplicables a dichas verificaciones.

El propósito de esta verificación es:

- Confirmar que las inversiones reportadas fueron efectivamente ejecutadas y puestas en operación.
- Validar la consistencia de la información reportada a las autoridades y entidades del sector.
- Garantizar que los ingresos reconocidos a los Operadores de Red correspondan a inversiones reales y verificables.
- Fortalecer la transparencia y la confianza en la información asociada a la prestación del servicio.

3. ¿Quién realizó la verificación?

La verificación fue desarrollada por **CQM Consultoría S.A.S.**, firma especializada en regulación y auditoría del sector energético, seleccionada por XM S.A. E.S.P. en su función de Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC).

La auditoría fue realizada siguiendo los procedimientos y criterios definidos por la regulación expedida por la CREG para este tipo de procesos.

4. ¿Qué se verificó?

La revisión incluyó actividades documentales, técnicas y de inspección en campo para validar la ejecución de las inversiones realizadas por EPM durante el período 2019-2024.

Elementos evaluados:

4.1 Infraestructura eléctrica

- Subestaciones.
- Transformadores de potencia.
- Transformadores de distribución.

- Líneas y circuitos.
- Redes de baja tensión.
- Equipos de protección, control y comunicaciones.

4.2 Sistemas de operación y gestión

- Centro de Control.
- Sistemas SCADA.
- Sistemas de gestión de activos.
- Sistemas de información geográfica.
- Inventarios regulatorios de activos.

4.3 Información regulatoria

También se revisó la información reportada por EPM ante:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).
- XM S.A. E.S.P. - LAC.
- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

5. ¿Cómo se realizó la verificación?

La auditoría se desarrolló mediante tres componentes principales.

5.1 Revisión documental

Se analizaron inventarios regulatorios, contratos, soportes técnicos, registros contables y demás evidencias asociadas a las inversiones ejecutadas.

5.2 Verificación en sistemas de información

Se realizaron pruebas sobre los sistemas corporativos utilizados por EPM para administrar y gestionar la información de sus activos, verificando la trazabilidad y consistencia de los datos reportados.

5.2 Verificación en campo

Se efectuaron visitas a una muestra representativa de activos seleccionada conforme a los criterios definidos por la regulación, con el objetivo de confirmar físicamente su existencia y operación.

6. Principales resultados

Los resultados de la auditoría evidenciaron que las inversiones ejecutadas por EPM durante el período 2019-2024 presentan un alto nivel de consistencia entre:

- La infraestructura efectivamente construida y puesta en operación.
- Los sistemas corporativos de gestión de activos.
- Los reportes regulatorios.
- Las verificaciones realizadas en campo.

La auditoría permitió verificar la existencia y operación de la gran mayoría de los activos evaluados y concluyó que, en términos generales, las inversiones ejecutadas corresponden con las inversiones reportadas para efectos regulatorios.

Asimismo, se evidenció que EPM dispone de sistemas robustos para la gestión de activos y la administración de la información asociada a la infraestructura eléctrica.

7. Resultado de la verificación

Uno de los objetivos principales de la auditoría fue determinar si existían diferencias significativas entre las inversiones reportadas por EPM y las inversiones finalmente verificadas por el auditor independiente.

Para ello se calculó el **Indicador de Desviación de Ingresos Anuales**, mecanismo definido por la regulación para medir el impacto económico de las diferencias encontradas durante el proceso de verificación.

Como resultado de la auditoría, EPM obtuvo una:

Desviación acumulada de ingresos de -0,17 %

8. ¿Cómo se interpreta este resultado?

Uno de los objetivos principales de la auditoría fue determinar si existían diferencias significativas entre las inversiones reportadas por EPM y las inversiones finalmente verificadas por el auditor independiente.

De conformidad con el **Anexo 1, numeral 1.2 “Ajuste de Ingresos” de la Resolución CREG 101 022 de 2022, modificada por la Resolución CREG 101 039 de 2024**, los valores límite que puede tomar este indicador son **+1,5 % y -1,5 %**.

La regulación establece que cuando el indicador de desviación en los ingresos anuales es superior a +1,5 % o inferior a -1,5 %, el Operador de Red deberá realizar los ajustes necesarios para que dicho indicador sea igual a cero (0), actualizando las variables utilizadas para el cálculo de ingresos y cargos y remitiendo esta información al Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC), quien efectuará los ajustes regulatorios correspondientes.

Tabla 1. Resultado de la verificación

Concepto	Valor
Límite inferior regulatorio	-1,5 %
Resultado de la verificación	-0,17 %
Límite superior regulatorio	+1,5 %

Como puede observarse, el resultado de EPM se encuentra dentro del rango regulatorio permitido.

Esto significa que las diferencias encontradas entre la información reportada por EPM y la información finalmente verificada fueron reducidas y no alcanzan el nivel a partir del cual la regulación exige realizar ajustes sobre la remuneración de la actividad de distribución.

9. ¿Qué significa esto para los usuarios?

Dado que la desviación calculada fue de -0,17 %, valor que se encuentra dentro del rango regulatorio de $\pm 1,5$ % definido en el **Anexo 1, numeral 1.2 de la Resolución CREG 101 022 de 2022**, modificada por la Resolución CREG 101 039 de 2024, no se requiere actualización de variables regulatorias ni ajustes en los ingresos reconocidos para la actividad de distribución derivados de esta auditoría.

En consecuencia:

- ✓ No se requieren ajustes de ingresos derivados de esta verificación.
- ✓ No se identifican impactos tarifarios como resultado de esta verificación.

En otras palabras, la auditoría concluyó que las inversiones ejecutadas por EPM durante el período 2019-2024 fueron consistentes con las inversiones reportadas para efectos regulatorios, por lo que no fue necesario realizar ajustes económicos derivados de esta verificación.

10. Compromiso con la mejora continua

EPM continuará fortaleciendo sus procesos de gestión de activos, administración de información y cumplimiento regulatorio, con el propósito de mantener la transparencia, confiabilidad y calidad en la prestación del servicio de energía eléctrica.

11. Conclusión

La verificación de la ejecución del Plan de Inversiones de EPM correspondiente al período 2019-2024 concluyó que las inversiones ejecutadas fueron, en términos generales, consistentes con los planes aprobados por la regulación y con la infraestructura efectivamente puesta en operación.

Los resultados evidenciaron un adecuado nivel de consistencia entre la infraestructura construida, los sistemas corporativos de gestión de activos y los reportes regulatorios utilizados para la remuneración de la actividad de distribución.

La desviación acumulada de ingresos obtenida fue de -0,17 %, valor que se encuentra dentro del rango regulatorio permitido de $\pm 1,5$ % definido en el **Anexo 1, numeral 1.2 “Ajuste de Ingresos” de la Resolución CREG 101 022 de 2022, modificada por la Resolución CREG 101 039 de 2024**, razón por la cual la auditoría no genera ajustes en la remuneración ni impactos tarifarios derivados de este proceso de verificación.

12. Documentos de referencia

[1] Resolución CREG 015 del 2018, “*Por la cual se establece la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional*”, Bogotá, 2018.

[2] Resolución CREG 101 022 DE 2022, “*Por la cual se establecen las reglas para realizar la verificación de los planes de inversión de los Operadores de Red*”, Bogotá, 2022.

[3] Resolución CREG 101 039 DE 2024, “*Por la cual se modifican las reglas para realizar la verificación de los planes de inversión*”, Bogotá, 2024.

ORIGINAL CONTROLADO ELECTRONICAMENTE